

RESPUESTA A OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

INVITACION PÚBLICA 005 DE 2022

**“MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, CON DESTINO AL INSTITUTO PARA LA
INVESTIGACIÓN Y LA INNOVACIÓN EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS
MATERIALES - INCITEMA.”**



Uptc
Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

**RECTORÍA
COMITÉ DE LICITACIONES Y CONTRATOS
TUNJA, VEINTINUEVE (29) DE MARZO DE 2022
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

COMITÉ TÉCNICO

Tunja, (28) de Marzo de 2022

Doctor:
JESUS ARIEL CIFUENTES
Jefe Departamento de Contratación
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Referencia: Invitación Publica 005 de 2022

Asunto: Respuesta observaciones

Cordial saludo.

Por medio del presente, nos permitimos remitir respuesta a las observaciones realizadas por la empresa ANALITICA Y MEDIO AMBIENTE para la Invitación Publica 005 de 2022, la cual tiene por objeto **"MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, CON DESTINO AL INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA INNOVACIÓN EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS MATERIALES - INCITEMA."**

OBSERVACIÓN:

"Las garantías por servicio normalmente van desde 1 mes hasta los 6 meses desde el momento del recibido a satisfacción por parte de la entidad. Por tal razón solicitamos a la Universidad no solicitar un año de garantía en el servicio pues un tiempo tan largo no se considera factible para servicios de mantenimiento, por el desgaste diario normal que sufren los equipos. En caso de requerir 12 meses de garantía se tendría que incrementar el valor del servicio llegando a quedar muy costoso. Es por esto que solicitamos a la Universidad permitir una garantía de 3 meses pues es un tiempo prudencial para la manipulación del equipo y evidenciar alguna falla que sea derivada o asociada con el mantenimiento".

RESPUESTA:

Una vez revisada la observación, se sugiere que el oferente, ajuste la propuesta a los 12 meses establecidos dentro del pliego.

Cordialmente


YANETH PINEDA TRIANA
Comité Técnico


BIVIANA CAROLINA PARADA A.
Comité Técnico

DIRECCION JURIDICA

Tunja, veinticinco (25) de marzo de 2022

Señores

COMITÉ DE LICITACIONES Y CONTRATOS

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Referencia: **Invitación Pública 05 de 2022**

Asunto: **Respuesta Observaciones al Proyecto de Pliego**

En atención a las observaciones al proyecto de pliego dentro la Invitación que tiene por objeto "MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, CON DESTINO AL INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA INNOVACIÓN EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS MATERIALES - INCITEMA", allegadas a esta Dirección por parte del Departamento de Contratación, nos permitimos dar contestación a las que son de carácter Jurídico, frente a cada oferente de la siguiente manera:

RESPUESTA OBSERVACIONES

MEQ TECNOLOGIA MEDICA S.A.S

OBSERVACIÓN

" 2. OBSERVACIÓN: "15.3 EXPERIENCIA GENERAL (HABILITANTE): ADMISIBLE/ NO ADMISIBLE. La experiencia deberá ser relacionada según Anexo. El oferente deberá allegar con su OFERTA, Máximo tres (3) copias de contratos, junto con su acta de recibo final o actas de liquidación o factura (adjuntando en todo caso copia de los contratos), celebrados y ejecutados por el OFERENTE como contratista a partir del primero (1) de enero de 2018, cuyo objeto sea los servicios similares a los del objeto de la presente Invitación, y que sumadas arrojen un valor igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial de la Presente Invitación. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, la experiencia a calificar se logrará con la sumatoria de los contratos, donde cada uno de los integrantes deberá allegar mínimo un (1) contrato junto con su acta de recibo final o actas de liquidación o factura (adjuntando en todo caso copia de los contratos), equivalente al 50% del valor del presupuesto oficial. Dichos contratos, deben encontrarse registrados en el RUP condición indispensable para su validación, igualmente deberán estar en alguno de los códigos requeridos para la presente invitación."

Teniendo en cuenta la observación No. 1 y que esta sea aceptada, además la generalidad en que se dan las negociaciones en el medio y que la experiencia no vence en el tiempo sino por el contrario evidencia la trayectoria de la compañía, se solicita modificar la solicitud de experiencia quedando de la siguiente manera

"La experiencia deberá ser relacionada según Anexo. El oferente deberá allegar con su OFERTA, Máximo tres (3) **certificaciones de experiencia u órdenes de compra** o copias de contratos, junto con su acta de recibo final o actas de liquidación o factura, que en todo caso estén celebrados y ejecutados por el OFERENTE como contratista, cuyo objeto sea los servicios similares a los del objeto de la presente Invitación, y que

sumadas arrojen una valor igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial de la Presente Invitación y que sumadas arrojen una valor igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial de la Presente Invitación".... Dichos contratos, deben encontrarse registrados en el RUP condición indispensable para su validación, igualmente deberán estar en alguno de los códigos requeridos para la presente invitación...

NOTA:

En caso de presentarse certificaciones de uso privado no se pueden extraer el servicio prestado según los requisitos expuestos, NO SERÁ TENIDA EN CUENTA PARA LA EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA, sin perjuicio de la subsanación.:"

Respuesta: En atención a la observación, nos permitimos indicar que, con el propósito de garantizar la pluralidad de oferentes se acepta parcialmente la observación y será modificada, así: "(...)La experiencia deberá ser relacionada según Anexo. El oferente deberá allegar con su OFERTA, Máximo tres (3) órdenes de compra o copias de contratos, junto con su acta de recibo final o actas de liquidación o factura, que en todo caso estén celebrados y ejecutados por el OFERENTE como contratista, cuyo objeto sea los servicios similares a los del objeto de la presente Invitación, y que sumadas arrojen una valor igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial de la Presente Invitación y que sumadas arrojen una valor igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial de la Presente Invitación(...)

NOTA 1: Si de la copia de las ordenes de compra, contratos, actas de recibo final o actas de liquidación, no se pueden extraer el bien o servicio prestado según los requisitos expuestos, NO SERÁ TENIDA EN CUENTA PARA LA EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA, sin perjuicio de la subsanación."

NOTA 2: en caso de presentarse órdenes de compra, esta deberá estar registrada en el RUP de cada proponente , en caso contrario NO SERÁ TENIDA EN CUENTA PARA LA EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA"

La presente a fin que se sea verificado por parte del Departamento de Contratación dentro del proceso de la referencia.

Cordialmente,



RICARDO ANTONIO BERNAL CAMARGO
Director Jurídico
UPTC

Proyectó. Dr. Javier Camacho/Asesor Dirección Jurídica
Proyectó. Mónica E/Abogadas Dirección Jurídica

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN

Tunja, veintiocho (28) de marzo de 2022

INVITACION PÚBLICA 005 DE 2022

“MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, CON DESTINO AL INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA INNOVACIÓN EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS MATERIALES - INCITEMA.”

Señores:

ANALITICA Y MEDIO AMBIENTE

Natalia Vega Torres

Asistente Administrativa y Comercial.

comercial@analyticayma.com

MAQ TECNOLOGIA MEDICA S.A.S

Giselle Mogollón

Abogada – Licitaciones y Contratos

licitaciones@meqtm.com

De conformidad con las observaciones presentadas al Proyecto de Pliego de Condiciones de la invitación Pública de la referencia, por medio de la presente, me permito dar respuesta a las observaciones competencia del Departamento de Contratación en los siguientes términos:

1. DOCUMENTOS FINANCIEROS:

Observación:

(...) “15.2 DOCUMENTOS FINANCIEROS a). Copia Del Certificado De Registro Único De Proponentes (RUP), con fecha de expedición no mayor a sesenta (60) días hábiles anteriores a la fecha de cierre de la Invitación. La presente invitación se encuentra clasificada en códigos UNSPSC. Los proponentes deberán estar clasificados en mínimo uno de los siguientes códigos UNSPSC adoptados por Colombia”

Por pluralidad de oferentes y teniendo en cuenta el objeto a contratar; se solicita incluir el código de clasificación UNSPSC 851615 el cual corresponde a Reparación de equipo médico o quirúrgico que incluye: 85161501 Mantenimiento o reparación de equipo médico mayor (capital). 85161502 mantenimiento o reparación de equipo médico menor y 85161503 Mantenimiento o reparación instrumental médico o quirúrgico, los cuales aplican al proceso.” (...)

Respuesta:

De acuerdo a la observación anterior y teniendo en cuenta que los códigos del clasificador de bienes y servicios UNSPSC propenden a la existencia de un lenguaje común en la determinación de los bienes, obras o servicios que los proveedores ofrecen y que la entidad requiere, y atendiendo a los principios de la contratación estatal tales como la pluralidad de oferentes, la transparencia y selección objetiva se accede a la observación presentada, de la siguiente manera:

DOCUMENTOS FINANCIEROS

a). Copia Del Certificado De Registro Único De Proponentes (RUP), con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha de cierre de la Invitación. La presente invitación se encuentra clasificada en códigos UNSPSC. Los proponentes deberán estar clasificados, **en los siguientes** códigos UNSPSC adoptados por Colombia Compra Eficiente, de la siguiente manera:

SEGMENTOS	FAMILIAS	CLASES	CLASES Y PRODUCTOS
81	10	17	UNSPSC 81101700 Clase: Ingeniería Eléctrica y Electrónica
81	10	17	UNSPSC 81101706 producto: Mantenimiento de equipos de laboratorio
85	16	15	UNSPSC 85161500 Clase: Reparación de Equipo Medico o Quirúrgico

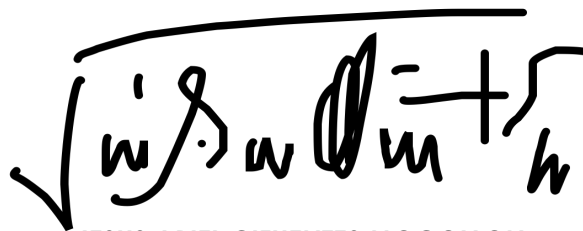
De la información financiera del registro único de proponentes (RUP) se verifican los correspondientes estados financieros con corte de **31 de diciembre de 2021** o información posterior a ésta; en caso de tener reportada más de un año de información financiera se tomará el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente (Decreto 579 de 2021, artículo 3). En caso de presentar información con corte diferente al solicitado SUS **ESTADOS FINANCIEROS NO SERÁN EVALUADOS**. En caso de consorcios o uniones temporales, se evaluarán los últimos estados financieros que reporte el RUP para cada uno de sus integrantes.

En caso de Consorcios o Uniones temporales para efectos de evaluación de los Estados Financieros, **se realizará la sumatoria de los Estados Financieros de Cada uno de los integrantes.**

Nota: Solamente se evaluarán los estados financieros contenidos en el RUP, por tal razón NO SE ACEPTAN BALANCES FINANCIEROS.

Agradezco la Atención prestada, esperando contar con su participación en los procesos adelantados por la Universidad.

Cordialmente,



JESUS ARIEL CIFUENTES MOGOLLON
Jefe Departamento De Contratación
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Proyectó: Daniela Álvarez/Abogada Contratista - Dpto Contratación 